



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACUSE

Departamento de Adquisiciones

Pedido No. CAP-001/2023

Xalapa, Ver a 11 de octubre de 2023

Lcdo. Jorge Viveros Pasquel
Director General
Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste
Avenida Américas No. 233
Colonia del Maestro
C.P. 91030
Xalapa, Veracruz
Presente

FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ REPUBLICA DE GUADALUPE DE LA LLAVE
RECIBIDO
13 OCT 2023
C.M.S.

Por medio del presente, informo a usted que ha sido autorizada la Evaluación de Competencias Básicas del Policía de Investigación, que se detalla a continuación por un monto de **\$69,600.00** (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Descripción	Dirigido a	Número de elementos evaluar	Duración	Fecha de ejecución	Costo por elemento	Importe
Evaluación de Competencias Básicas del Policía de Investigación, correspondiente a la partida "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales", que forma parte integral de la capacitación del "Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación".	Policías de Investigación	87	No Aplica	14 de octubre de 2023	\$ 800.00	\$ 69,600.00
Subtotal					\$	69,600.00
I.V.A.*					\$	0.00
Total					\$	69,600.00

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE
11 OCT 2023
17:31
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO

*No incluye el Impuesto al Valor Agregado en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Evaluación de Competencias Básicas del Policía de Investigación, objeto del presente pedido será llevada a cabo en apego al diseño y contenido del programa de capacitación denominado "Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación", validado mediante el oficio N° SESNSP/DGAT/2762/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por la Mtra. Rosa Esthela Silva Zapata, Directora General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, fracción I, XXIV, 39 apartado A, fracción II, inciso b; 47 fracciones I, VII, XIII y XV; 61, 62 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, fracción VI y XII y 22 fracciones I, II, III, V, VIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante Acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

La Evaluación de Competencias Básicas del Policía de Investigación será integral, en el entendido que una vez llevada a cabo la capacitación del "Curso Competencias Básicas del



Policía de Investigación” es necesario conocer los alcances, el logro de los objetivos y la valoración del programa de capacitación referido por unidad didáctica; asimismo, de acuerdo a la logística implementada dicha Evaluación será la que acredite la capacitación del curso citado. En ese tenor, resulta sustancial la presente adquisición para esta Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Por lo anterior, solicito a usted instruir a quien corresponda con la finalidad de iniciar la prestación del servicio de evaluación antes mencionado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Km 11.5, Col. El Lencero, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, C.P. 91640, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago que haga la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste por el servicio en comento, será mediante transferencia electrónica, a precio fijo y en moneda nacional, mediante pago referenciado a través de la oficina Virtual de Hacienda (OVH), a través de la página <https://www.ovh.gob.mx>, en un plazo de uno a treinta días naturales siguientes a la conclusión de la evaluación, a entera satisfacción del Instituto de Formación Profesional de este organismo autónomo y previo recibo de la carpeta de evidencias en físico y digital que contenga la totalidad de los entregables de la evaluación y previo recibo de la factura (representación impresa de un CFDI) debidamente requisitada de conformidad con la normatividad aplicable.

El servicio objeto del presente pedido, deberán facturarse de la siguiente manera:

NOMBRE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
R.F.C.: FGE 150130 3L2
DOMICILIO: CIRCUITO GUIZAR Y VALENCIA NO. SETECIENTOS SIETE, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, CODIGO POSTAL 91096, XALAPA, VERACRUZ.
RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

La entrega de la factura (representación impresa de un CFDI) se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 19:00 horas, ubicado en Circuito Guízar y Valencia número setecientos siete, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. La o las facturas que presente su representada deberán ser una representación impresa de un CFDI, así como los archivos en PDF y en su formato XML; que cumpla con los requisitos fiscales vigentes establecidos por la ley en la materia, que contendrán el concepto, cantidad, costo y uso del CFDI; en el entendido de que la entrega de éstas, será requisito indispensable para efectuar el pago, por lo que dicha factura, además de ser entregadas en físico, deberán ser enviadas de forma electrónica, con el archivo del CFDI en PDF y en su formato XML al correo: adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx.

No omito manifestar que, para el adecuado desarrollo de las acciones de evaluación y el cumplimiento en tiempo y forma para alcanzar las metas establecidas, la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, deberá comprometerse a llevar a cabo lo siguiente:

- a) Sufragar los gastos de operatividad y logística que se deriven de la contratación de los docentes e instructores o capacitadores por concepto de honorarios, hospedaje, alimentación y traslados a la sede de las actividades de evaluación;



b) Designar el espacio físico (aulas) para impartir las actividades de evaluación respetando las medidas de higiene y prevención para el personal docente y los Policías de Investigación, las adecuadas medidas de distancia interpersonal y protección colectiva e individual, y las medidas para prevenir el riesgo de coincidencia masiva, con el fin de prevenir la propagación y contagio del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Por lo tanto, se obliga a llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1) Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros. Medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección y que se producen al hablar, estornudar o toser.
- 2) Uso de mascarillas e higiene respiratoria. Como medida de higiene respiratoria para evitar la diseminación de la infección cuando existe una mayor proximidad entre las personas y no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1.5 metros.
- 3) Higiene de manos. Medida importante por el papel de las manos en la transmisión del virus desde las superficies. Puede realizarse con agua y jabón, y también con soluciones hidroalcohólicas.
- 4) Limpieza, desinfección y ventilación. La limpieza y desinfección de las superficies en contacto con las personas tiene que ser frecuente. La ventilación adecuada y periódica es un factor muy importante a la hora de reducir el riesgo de contagio en espacios cerrados.
- 5) Reducción del número de contactos. Limitar el número de participantes en las actividades de grupo. En la medida de lo posible, tratar de que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos.

c) De conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y con la Guía Técnica Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera, la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, deberá entregar en original, mediante oficio, tanto al Instituto de Formación Profesional como al Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles siguientes al término de la evaluación, lo siguiente:

1. Reporte de cumplimiento de las evaluaciones de competencias básicas de la función para el policía de investigación.
2. Formato único de resultados de la evaluación de competencias básicas del policía de investigación en activo.
3. Formato integral de resultados para el policía de investigación.
4. Análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de los elementos sometidos a evaluación.
5. Acta circunstanciada del desarrollo del proceso de evaluación práctica, detallando el número de acreditados y no acreditados, así como los incidentes que en su caso se hayan presentado. Ésta deberá ser firmada por el instructor(es) - evaluador(es)



que realizó(aron) la evaluación práctica, el representante de este organismo autónomo y dos testigos; asimismo, deberá entregar los resultados de las evaluaciones correspondientes.

Además de la evidencia referida en el pedido, se deberá entregar del Acta entrega-recepción del servicio, a entera satisfacción del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se emita la verificación y validación de los entregables, así como la conformidad de su total cumplimiento en los términos convenidos, debidamente firmado.

Toda la información y documentación que resulte de la ejecución de la evaluación objeto del presente, aún después de concluida su vigencia, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, anexos y demás documentación alusiva, será considerada como información clasificada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, en forma enunciativa mas no limitativa, las publicaciones, conferencias, o bien proporcionarse a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se le hace de conocimiento que, en caso de incumplir con sus obligaciones a cargo en la prestación del servicio de evaluación en comento, se le aplicaran las sanciones correspondientes que disponga la normatividad en la materia.

No omito manifestar que su representada, como patrón o contratista del personal que ocupe con motivo de la ejecución de la evaluación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual esta Fiscalía General no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar para los fines del presente pedido liberándose de toda responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier otra índole.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.



Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

C.C.P. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.